

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

50944 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Canarias de información pública sobre solicitud por parte de Red Eléctrica de España, S.A.U., de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con conexión eléctrica a 132 kv simple circuito entre Lanzarote (SE Playa Blanca) y Fuerteventura (SE La Oliva), en la provincia de Las Palmas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública el "Proyecto de Ejecución para la ocupación de la zona de dominio público marítimo-terrestre en las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Conexión eléctrica a 132kv simple circuito entre Lanzarote (S.E. de Playa Blanca) y Fuerteventura (S.E. La Oliva)", T.T.M.M. de Yaiza y La Oliva, promovido por Red Eléctrica, S.A.U. y suscrito por el Ingeniero Industrial don Ramón Granadino Goenechea en enero de 2019.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas de Canarias, Explanada Tomás Quevedo Ramírez s/n, Edificio de la Autoridad Portuaria 4.º planta, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, en horario hábil de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto mencionado también se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/35-pro-cable-fv-lz.aspx>

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, de la Ley 22/1988, de Costas, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento de tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2019.- Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias, Rafel López Orive.

ID: A190066414-1